

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO SOCIAL COMUNITARIO**

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS  
HUMANOS**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 10-07-2024



| <b>I.-Identificación de la Asignatura</b> |                      |
|---|----------------------|
| <b>Tipo</b>                               | OBLIGATORIA          |
| <b>Período de impartición</b>             | 4 curso, 1Q semestre |
| <b>Nº de créditos</b>                     | 6                    |
| <b>Idioma en el que se imparte</b>        | Castellano           |

## **II.-Presentación**

La asignatura "Derecho Social Comunitario" tiene carácter obligatorio y se imparte en el tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

A través de la asignatura se pretende que el estudiante:

- Conozca los orígenes del proceso de integración europea, así como la organización, el funcionamiento y el sistema jurídico vigente en la Unión Europea.
- Se inicie en el conocimiento de las relaciones laborales y de Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.
- Llegue a conocer las materias de Derecho social sobre las que legislan las instituciones de la Unión Europea y de qué modo esa legislación condiciona el Ordenamiento Jurídico interno de cada Estado miembro.
- Adquiera una serie de competencias que le servirán para completar su perfil profesional y que, en última instancia, facilitarán su inserción profesional (Graduado Social; departamento de recursos humanos; gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo; prevención de riesgos laborales; Administraciones públicas; auditoría sociolaboral; enseñanza; etc.)

## **III.-Resultados de Aprendizaje**

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE35. Que los estudiantes sean capaces de comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE18. Que los estudiantes sepan aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE33. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

#### **Tema 1. La construcción europea y su dimensión social**

1. La Unión Europea y las instituciones comunitarias.
2. Objetivos políticos, económicos y sociales en la construcción europea.
3. Fuentes de Derecho social de la Unión Europea. 3.1 Derecho originario: los Tratados constitutivos. 3.2 Derecho derivado. A. El Derecho derivado vinculante (Reglamentos, Directivas y Decisiones). B. El Derecho derivado no vinculante. C. El diálogo social europeo y la participación de los interlocutores sociales. 3.3 La elaboración y aplicación del Derecho social europeo: acuerdos de los interlocutores sociales comunitarios. 3.4 El contenido social de las cartas europeas de derechos.
4. Relaciones entre el Derecho comunitario europeo y el Derecho interno español. 4.1 Significado jurídico de la integración en la Unión Europea. A. Primacía. B. Aplicación directa. C. Efecto directo. D. Consecuencias del incumplimiento del Derecho comunitario. 4.2 La publicación oficial del Derecho comunitario derivado en España. La transposición y aplicación efectiva de la legislación social comunitario en el Derecho interno. 4.3 La aplicación e interpretación del Derecho comunitario.

#### **Tema 2. La libre circulación de trabajadores y desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional**

##### **I. La libre circulación de trabajadores en la Unión Europea.**

1. La implantación progresiva del derecho a la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea.
2. El régimen jurídico del a libre circulación de trabajadores en la Unión Europea. 2.1 El ámbito personal: el trabajador y sus familiares. Exclusiones. 2.2 Contenido del derecho a la libre circulación de trabajadores. A. Contenido esencial: no discriminación por razón de la nacionalidad en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo y libertades instrumentales. B. Libertades instrumentales: desplazamiento, residencia y permanencia. C. Restricciones a la libre circulación de trabajadores. a) Los empleos en la Administración Pública. B) Las restricciones por razones de orden público, seguridad y salud públicas.
3. La libre circulación de trabajadores en el Derecho español.

##### **II. El desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.**

1. El ámbito de aplicación.
2. Las condiciones mínimas laborales a respetar en el Estado de destino.

##### **III. La Seguridad Social de los trabajadores migrantes.**

1. La acción comunitaria en materia de Seguridad Social.
2. Seguridad Social y libre circulación de trabajadores.
3. El ámbito de aplicación de la norma de coordinación en materia de Seguridad Social.
4. Principios básicos de la coordinación de la Seguridad Social de los trabajadores migrantes.
5. Las normas específicas para las diversas contingencias.

#### **Tema 3. La no discriminación e igualdad de trato en el ámbito comunitario**

1. Evolución y estado actual de la tutela antidiscriminatoria.
2. Motivos de discriminación prohibidos.
3. Conceptos comunitarios. 3.1 discriminación directa. 3.2 Discriminación indirecta. 3.3 Acción positiva. 3.4 Acoso discriminatorio. 3.5 Otros conceptos.
4. El ámbito de la igualdad. 4.1 Igualdad en el acceso al empleo y la ocupación. 4.2 Igualdad en la formación y promoción profesionales. 4.3 Igualdad en las condiciones de trabajo: la remuneración. 4. 4 Igualdad en materia de Seguridad Social.
5. Los mecanismos de tutela antidiscriminatoria. 5.1 La inversión de la carga de la prueba. 5.2 La garantía de indemnidad. 5.3 Otros mecanismos de tutela.
6. El principio de igualdad de trato y no discriminación y sus manifestaciones en el Derecho interno español.

#### **Tema 4. Otras cuestiones Laborales**

1. La conciliación de la vida familiar y profesional.
2. El trabajo a tiempo parcial.
3. Los contratos de trabajo de duración determinada.
4. La ordenación del tiempo de trabajo y descanso.
5. La protección de los jóvenes en el trabajo.
6. El Teletrabajo.

#### **Tema 5. Crisis y reestructuración de la empresa**

1. La conservación de los derechos de los trabajadores en caso de transmisión de empresas. 1.1 Normativa reguladora. 1.2 Concepto de transmisión de empresa. 1.3 El mantenimiento de los derechos de los trabajadores. 1.3 Deberes de información y

consulta de los empresarios cedente y cesionario. 1.4 Adecuación del Derecho interno español.  
 2. Los despidos colectivos. 2.1 Normativa reguladora. 2.2 Concepto de despido colectivo. 2.3 La protección de los trabajadores frente al despido colectivo. 2.4 Adecuación del Derecho español.  
 3. La protección de los trabajadores en caso de insolvencia empresarial. 3.1 Normativa reguladora. 3.2 Sujetos protegidos: exclusiones. 3.3 Adecuación del Derecho español.

**Tema 6. La Seguridad y salud en el trabajo**

1. Introducción.  
 2. Los programas comunitarios de acción en materia de seguridad y salud en el trabajo. El marco estratégico de seguridad y salud en el trabajo (2021-2027).  
 3. La normativa comunitaria de seguridad y salud en el trabajo. 3.1 La Directiva Marco. 3.2 Las Directivas específicas.  
 4. La agencia europea para la seguridad y salud en el trabajo.

**Tema 7. Los derechos de información y participación de los trabajadores**

1. La obligación del empresario de informar al trabajador acerca de las condiciones aplicables al contrato de trabajo.  
 2. El comité de empresa europeo. 2.1 El acuerdo de constitución (y alternativas). 2.2 Ámbito de actuación. 2.3 Composición. 2.4 Facultades.  
 3. El Estatuto de la Sociedad Anónima Europea y la participación de los trabajadores. 3.1. Negociación sobre fórmulas de implicación: alternativas: 3.2 Disposiciones de referencia.

**Tema 8. Promoción del empleo y formación profesional**

1. La promoción del empleo como objetivo comunitario. El Fondo Social Europeo.  
 2. La promoción del empleo en el marco de la libertad de circulación: la red EURES.  
 3. La política comunitaria de empleo. 3.1 Origen y evolución histórica. 3.2 el marco normativo de la política comunitaria de empleo. 3.3 Contenido y alcance. 3.4 La aplicación de la política comunitaria de empleo en los Estados miembros.  
 4. La política comunitaria de formación profesional. 4.1 La formación profesional en los Tratados Fundacionales. 4.2 Acciones específicas de fomento de la formación profesional.

**IV.B.-Actividades formativas**

| Tipo                                 | Descripción   |
|--------------------------------------|---|
| Lecturas                             | Se especificarán en clase y a través del campus virtual   |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Resolución de problemas y/o ejercicios prácticos que muestren la adquisición de competencias en materia laboral |
| Otras                                | Asistencia a seminarios, talleres, trabajos dirigidos, etc  |

| <b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>           |     |
|---|-----|
| Clases teóricas   | 40  |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.                    | 10  |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 5   |
| Realización de pruebas  | 5   |
| Tutorías académicas   | 9   |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.                          | 9   |
| Preparación de clases teóricas  | 70  |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos                                     | 20  |
| Preparación de pruebas  | 12  |
| Total de horas de trabajo del alumnado  | 180 |

| <b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b> |                      |  |
|--|----------------------|--|
| <b>Tipo</b>                              | <b>Periodo</b>       | <b>Contenido</b>   |
| Clases Teóricas                          | Semana 1 a Semana 15 | Exposiciones teóricas por parte del profesorado sobre los elementos fundamentales de las materias incluidas en el temario. Se trata de ofrecer al alumnado conocimientos básicos para la comprensión y dominio de las materias del programa y para la realización de las actividades prácticas que se realizarán durante las horas lectivas para cada tema del programa. |
| Prácticas                                | Semana 1 a Semana 15 | Realización de actividades prácticas y de trabajo en las que el alumnado tendrá una participación activa en el aprendizaje de resolución de casos, debates, exposiciones, etc.   |
| Tutorías académicas                      | Semana 1 a Semana 15 | Esta actividad se desarrollará de forma presencial.  |

## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA.- El examen presencial se computará como el 60 por 100 de la calificación final. Las actividades de carácter práctico computarán con un 40 por 100 de la calificación final. El número de prácticas a realizar y los criterios de evaluación se fijarán por cada profesor en el aula virtual. Para que puedan computarse dichas actividades de carácter práctico será necesario que el alumno haya obtenido una calificación mínima de 5 en el examen presencial.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.- La superación de dicha convocatoria exigirá la aprobación de la prueba presencial con una calificación mínima de 5. Es necesario la superación de dicha prueba con la calificación de 5 para que puedan computarse las actividades de carácter práctico realizadas, que serán reevaluables en dicha convocatoria.

CONVOCATORIA ANTICIPADA.- La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen). Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

OBSERVACIONES.- El cumplimiento del calendario y las actividades formativas y de evaluación relacionadas en esta Guía Docente dependerá en todo caso del número de alumnos del grupo y de la dinámica del curso.

La dispensa académica no excluye del cumplimiento del sistema de evaluación marcado en esta Guía Docente

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales



A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

| VIII.-Recursos y materiales didácticos   |
|--|
| <b>Bibliografía básica</b>   |
| <p>- AAVV (Dir., GARCÍA MURCIA, J.): La transposición del Derecho Social Comunitario al Ordenamiento español, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2005.</p> <p>- AAVV (Dir. Areta Martínez, M. y Sempere Navarro, A.V.): Cuestiones Actuales sobre Derecho Social Comunitario, Laborum, Murcia, 2009.</p> <p>- APARICIO TOVAR, J.: Introducción al Derecho Social de la Unión Europea, Bomarzo, Albacete, 2005.</p> <p>- MELÉNDEZ MORILLO-VELARDE, L. Y PÉREZ CAMPOS, A.I: Materiales de Derecho Social Comunitario, Tecnos, Madrid, 2012.</p> <p>NAVARRO NIETO, F., Y OTROS., Manual de Derecho Social de la Unión Europea, Tecnos, Madrid, 2012. GARCIA MURCIA, J.(Dir.). Condiciones de empleo y relaciones de trabajo en el Derecho de la Unión Europea un estudio de jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Aranzadi . 2018.</p> <p>-AAVV: Manual Derecho Social de la UE. Aplicación por el Tribunal de Justicia. Dirs. M. E. Casas Baamonde y R. Gil Alburquerque., Francis Lefebvre, segunda edición 2019.</p> <p>-AAVV. (Dir. A. V. SEMPERE NAVARRO y A.I. PÉREZ CAMPOS, ) Prontuario de Jurisprudencia Social Comunitaria (1986-2020). Thomson- Aranzadi. 2020.</p> <p>-AAVV: (Dir. M.E CASAS BAAMONDE Y OTROS) Derecho Social de la Unión Europea. Aplicación por el Tribunal de Justicia. BOE, 2023.</p> |
| <b>Bibliografía complementaria</b>   |

| IX.-Profesorado                              |  |
|--|--|
| <b>Nombre y apellidos</b>                    | MARIA BEGOÑA GARCIA GIL  |
| <b>Correo electrónico</b>                    | begona.garcia@urjc.es  |
| <b>Departamento</b>                          | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social   |
| <b>Categoría</b>                             | Titular de Universidad   |
| <b>Titulación académica</b>                  | Doctor   |
| <b>Responsable de asignatura</b>             | No   |
| <b>Horario de Tutorías</b>                   | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico |
| <b>Nº de Quinquenios</b>                     | 5  |
| <b>Nº de Sexenios</b>                        | 2  |
| <b>Nº de Sexenios de transferencia</b>       | 0  |
| <b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b> | 5  |
| <b>Nombre y apellidos</b>                    | DANIEL PUEYO MARIN   |
| <b>Correo electrónico</b>                    | daniel.pueyo@urjc.es   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Departamento</b>                          | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social   |
| <b>Categoría</b>                             | Profesor/a Asociado/a  |
| <b>Responsable de asignatura</b>             | No   |
| <b>Horario de Tutorías</b>                   | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico |
| <b>Nº de Quinquenios</b>                     | 0  |
| <b>Nº de Sexenios</b>                        | 0  |
| <b>Nº de Sexenios de transferencia</b>       | 0  |
| <b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b> | 0  |
|  |  |
| <b>Nombre y apellidos</b>                    | PEDRO MORGADO FREIGE   |
| <b>Correo electrónico</b>                    | pedro.morgado@urjc.es  |
| <b>Departamento</b>                          | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social   |
| <b>Categoría</b>                             | Profesor/a Asociado/a  |
| <b>Responsable de asignatura</b>             | No   |
| <b>Horario de Tutorías</b>                   | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico |
| <b>Nº de Quinquenios</b>                     | 0  |
| <b>Nº de Sexenios</b>                        | 0  |
| <b>Nº de Sexenios de transferencia</b>       | 0  |
| <b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b> | 0  |
|  |  |